

Decreto No. 1354, que nombra una Comisión para realizar la inspección final y la recepción por parte del Estado, de las construcciones oficiales de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, y de los Hoteles del Estado pendientes de recepción

(G. C. No. 7925, del 21 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1354

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero César A. Cortina, Subsecretario de Estado de Obras Públicas; el Ingeniero Carlos R. Domínguez, Miembro de la Comisión de Fomento; el Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República; el Director de la División de Ingeniería Sanitaria de la Secretaría de Estado de Salud Pública; el Jefe de la Sección Jurídica de la Secretaría de Estado de Finanzas, y el Contador Encargado de la Sección Técnica y de Inspección de la Superintendencia de Bancos, quedan nombrados para realizar la inspección final y la recepción por parte del Estado Dominicano de las construcciones oficiales de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre y de los Hoteles del Estado que están pendientes de recepción.

Párrafo.— El Subsecretario de Estado de Obras Públicas presidirá la Comisión instituida en este Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.